Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y TRES.

en dho por denanza. Asimd mirar q el ayunt. de los
pro pros y posito y q los po bres y buen comun guardar el be
neficio de los d un tam y en q sea llaze y de un y un ento de como
el deuo obliga.n como buen capitular. y defender la limpia
y pura concepcion de n.a S.a Santissima m.a d.ra. y moriendo en la
defensa como catholico y fiel xp.iano
= y por la mi d.ho dixo que juram en conformidad del lea q
mi d.ho por tal nre d.r Alamd y m.do se le de la posesion
de los oficios y concejiles. se le dio y en nombre de ella se ver
lo en nos ayunt. tam. a lado. y q. de la jur. se le tome
a S.r D.n Luis pinero q.e de con mto el y Nayo Matco
Nauarro de Gonales. a quien tomado q.a posesion en la
forma referida pidio. se le de lie por testim.o y por
la zudad Cristo mando a mi el
el Aviano. lo drui en la mejor
forma. que pudi en su obse lu
ar

Fernando de Castilla
Matheo
Alamd de Cubas
Concido
Alborn
Domingo
Gonzalez